INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 20/2022 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - (FONACIDE) - ID N°: 415102.-

En la ciudad de Salto del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, a los 27 días del mes de junio del año 2.022, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 20/2022 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - (FONACIDE) - ID N°: 415102.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N°: 27 de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 67 del Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, pasamos expresar cuanto sigue:

➢ APERTURA DE LAS OFERTAS:

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones (OUC) se han presentado en la fecha indicada los siguientes Oferentes:

1. Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2.
2. Empresa CONSTRUCTORA E&S – RUC N°: 5162517-2.

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. N°: 63 del Decreto N°: 2992/19 que Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: **"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:**
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Que, se procedió a la apertura contando con la presencia de 2 (dos) ofertas agrupadas en orden numérico de menor a mayor pertenecientes a las siguientes firmas que se detallan a continuación:

OFERENTES:	TOTAL DE OFERTA
1. Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2	Gs. 553.938.800
2. Empresa CONSTRUCTORA E&S – RUC N°: 5162517-2	Gs. 665.440.000

➢ OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Por la Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2, representada en el acto de apertura de ofertas por la **Sra. Blanca Marín,** ha manifestado las siguientes observaciones referente a la oferta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA E&S – RUC N°: 5162517-2, cuanto sigue:

- No presenta el Certificado de REPSE.
  Res.: El comité procederá a realizar el análisis a la respectiva observación en la etapa correspondiente del presente Informe de Evaluación.
- Su patente comercial no refleja la presentación del balance semestral donde figura el activo de la empresa.
  Res.: El comité procederá a realizar el análisis a la respectiva observación en la etapa correspondiente del presente Informe de Evaluación.
- IPS figura un solo personal y tampoco tiene certificado de trabajo de acuerdo al movimiento comercial de la empresa.
  Res.: El comité procederá a realizar el análisis a la respectiva observación en la etapa correspondiente del presente Informe de Evaluación.

➢ COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el Art. 62 - Disconformidades, errores y omisiones del Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a requerir a los oferentes participes en la licitación de referencia, la presentación de información y/o documentación de carácter formal necesarias para el estudio y análisis de sus respectivas ofertas. – Adjunto Notas de Solicitudes del Comité de Evaluación de Ofertas – (Anexo 2).

Los oferentes Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2 y Empresa CONSTRUCTORA E&S – RUC N°: 5162517-2, en fecha 21/06/2022, han presentado informaciones y/o documentaciones requeridas por este órgano evaluador en tiempo y forma. Informaciones y/o documentaciones provistas que serán analizadas en la etapa correspondiente del presente Informe de Evaluación.

➢ AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a sus ofertas.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

➢ AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por aplicación de márgenes de preferencia:

OFERENTES:	CERTIFICADO DE ORIGEN	TOTAL MONTO OFERTA ORIGINAL	APLICACIÓN DEL MARGEN 40%	TOTAL COEFICIENTE POSTERIOR AL CALCULO
1. Empresa CONSTRUCTORA E&S – RUC N°: 5162517-2	CUMPLE Certificado De Origen N° 130966	Gs. 665.440.000	-	Gs. 665.440.000
2. Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2	NO CUMPLE No Presenta	Gs. 553.938.800	40 %	Gs. 775.514.320

Las Ofertas pasan a ser agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia que corresponda.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HÁ ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	130966	415102	770539	VerCertificado	Autorizado,	13/06/2022 17:16:28	51625172	SARTORIO BLANCO ELVIRA ELISABET

Reporte de Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Margen de Preferencia Local

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, por cuanto que ambos oferentes participes fijan domicilio fuera del territorio departamental de la Convocante.

➢ TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN AL ART. N°: 61 DEL DECRETO N°: 2992/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°: 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y NO SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Requisitos de Calificación

Documentos de la Oferta	1. Empresa CONSTRUCTORA E&S – RUC N°: 5162517-2	2. Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2
Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los representantes legales y propietarios de las empresas oferentes partícipes en la licitación de referencia, no figuran en la base de datos del SINARH. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

Las empresas oferentes acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Art. N°: 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

Análisis de los precios ofertados

Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 05 de mayo de 2020 - Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

Por un lado, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados por el oferente Empresa CONSTRUCTORA E&S – RUC N°: 5162517-2, en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentran dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y tampoco del diez por ciento (10%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por otra, referente a la oferta presentada por el oferente Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2, en cuanto al precio ofertado para con el (Sub Ítem 2.5 - Nivelación de 0.30 ladrillos comunes con revoque), se encuentra fuera de lo estimado.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

En ese sentido el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por nota al oferente una explicación detallada de la composición del Sub Ítem más arriba mencionado a fin de justificar el precio de la obra, atendiendo a que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial ha sido superior al 20% por debajo del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, precisamente; **(92% por debajo del precio referencial)**.

Además, el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por nota al oferente la presentación del FORMULARIO Nº: 1 - Composición de Precios Unitarios con el correspondiente desglose de la composición de precios, a los fines de un mejor análisis de los precios consignados en su oferta.

Posteriormente, el oferente Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2 ha presentado un análisis de precios del (Sub Ítem 2.5 - Nivelación de 0.30 ladrillos comunes con revoque) con una planilla de detalle de la composición del precio ofertado, respuesta que no ha resultado satisfactoria para este comité.

Así también, el FORMULARIO Nº: 1 - Composición de Precios Unitarios adjunto por el oferente presenta errores de forma en cuanto a su presentación, no se observa el DESGLOSE de cada Sub Ítem que compone la oferta, por lo que dicha documentación ha sido insatisfactoria para este comité.

El oferente Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2 no ha proporcionado suficientes explicaciones del detalle de la composición del precio del (Sub Ítem 2.5 - Nivelación de 0.30 ladrillos comunes con revoque), sumando a esto que el FORMULARIO Nº: 1 - Composición de Precios Unitarios por el presentado, cuenta con errores en cuanto a su forma de presentación. En otras palabras, no ha justificado suficientemente el motivo de los precios consignados en su oferta o las razones que sustentan el valor ofrecido.

Este comité no encuentra suficientes argumentos que justifiquen la cotización del (Sub Ítem 2.5 - Nivelación de 0.30 ladrillos comunes con revoque) a un precio de (21.000 Gs. por M2) esto es 92% por debajo, cuando el precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación es de (250.000 Gs. por M2).

Analizadas las documentaciones y justificaciones presentadas por el oferente, no satisfizo a este Comité Evaluador en el sentido de dejar en claro que los valores ofrecidos por el proponente no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este fuera adjudicado con tal oferta.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documentos de la Oferta		1. Empresa CONSTRUCTORA E&S – RUC N°: 5162517-2	2. Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2
	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5.	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
8.	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
9.	Documentos legales		
9.1	Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
•	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
•	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
•	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2018-2019-2020].	COEFICIENTE: **9,27** CUMPLE	COEFICIENTE: **3,49** CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2018-2019-2020].	COEFICIENTE: **0,06** CUMPLE	COEFICIENTE: **0,34** CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [50%]. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, será el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	COEFICIENTE: **603.920.496** CUMPLE	COEFICIENTE: **3.447.222.938** CUMPLE

Se adjunta Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros – **(Anexo 1)**.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	CUMPLE
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia Autenticada del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2018-2019-2020].	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia General en Obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70%] del monto ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos tres [3] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años [2019, 2020 y 2021], en las siguientes actividades clave: ➢ Construcción de Tinglados C/ Piso de H° A° con Instituciones Públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 3.000 m2.- ➢ Contratos de: Construcción de Tinglados C/ Piso de H° A.-	CUMPLE	NO CUMPLE

Como se puede notar en el cuadro precedente, existe 1(un) caso de incumplimiento de los criterios de evaluación por parte del oferente Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2, el mismo no cumple con cierto requisito que pasamos a mencionarlo a continuación.

Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2: este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a solicitar a través de nota la presentación de: *"Contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años [2019, 2020 y 2021], en las siguientes actividades clave: *Construcción de Tinglados C/ Piso de H° A° con Instituciones Públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 3.000 m2.- *Contratos de: Construcción de Tinglados C/ Piso de H° A°".*

Posteriormente, en fecha 21/06/2022, el oferente Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2, ha presentado los mismos contratos que se encontraban ya adjuntos a su oferta. Por lo tanto; este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que podrían considerarse como únicos contratos validos los individualizado como:

1. Contrato N°: 01/2020 – Construcción de Tinglado en la Escuela Básica N°: 2275 – Colegio Nacional Perpetuo Socorro – Ad Referéndum – ID N°: 373709.-
2. Contrato N°: 06/2021 – Construcción de Tinglado en Colonia Ceibo – ID N°: 400086.

Es importante señalar lo establecido en el PBC en cuanto a "Experiencia Específica en Obras" que un oferente debe poseer para calificar y ejecutar el presente contrato, y en ese sentido, se establece claramente: **"Experiencia Específica en Obras"** – *[Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años [2019, 2020 y 2021], en las siguientes actividades clave: -*Construcción de Tinglados C/ Piso de H° A° con Instituciones Públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 3.000 m2. -*Contratos de: Construcción de Tinglados C/ Piso de H° A°].*

Entonces, resulta claro que el oferente Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2 no posee la experiencia suficiente, ya que ha presentado tan solo solo 2 (dos) contratos ejecutados dentro del periodo requerido [2019, 2020 y 2021]. Siendo Contrato N°: 01/2020 – ID N°: 373709, con una superficie construida de (642,6 M2) y Contrato N°: 06/2021 – ID N°: 400086, con una superficie construida de (311,19 M2). Además, hay que hacer notar que los contratos mencionados carecen de "Piso de H° A°" conforme a lo requerido en el PBC en lo que respecta a "Experiencia Específica en Obras".

El PBC establece explícita y taxativamente, y constriñe que un oferente para calificar en cuanto a "Experiencia Específica en Obras" debe contar con contratos ejecutados en el período de los últimos tres [3] años en CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS C/ PISO DE H° A° con INSTITUCIONES PÚBLICAS con una superficie construida IGUAL O MAYOR A 3.000 M2.-

Por lo tanto; se **rechaza** la oferta presentada por el oferente Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2, por no cumplir con el requisito mínimo exigido en el PBC en cuanto Experiencia Específica en Obras.

En efecto, el oferente Empresa CONSTRUCTORA E&S – RUC N°: 5162517-2, habiendo calificado con todos y cada uno de los requisitos hasta esta etapa de evaluación, se constituye en la única oferta que ha calificado hasta el momento, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con los demás requisitos exigidos en el PBC.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el [70%] de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar] • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 (cinco) años] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [Motoniveladora, camión tumba, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra, herramientas de mano necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada] • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	CUMPLE

➢ CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas – (**Anexo 3**).

➢ ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Se utilizará los siguientes criterios	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Cotización conforme a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en Pliego de Bases y Condiciones – PBC.	CUMPLE	CUMPLE
• Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP.	CUMPLE	CUMPLE
• Cotización conforme a la Resolución de la DNCP 1890/20 - Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

➢ CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. N°: 28 de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. N°: 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente: CONSTRUCTORA E&S – RUC N°: 5162517-2, de ELVIRA ELISABET SARTORIO BLANCO, con domicilio en General Resquín – San Pedro – Paraguay, al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 20/2022 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - (FONACIDE) - ID N°: 415102**, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, por la suma de **Gs. 665.440.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil)**.

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

.....
Sr. Dido Juan Iturbe González
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

.....
Lic. Carlos Antonio Martínez López
Miembro Comité de Evaluación

ANEXO 1 – CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS FINANCIEROS

Cálculo de Ratios Financieros

1. Empresa CONSTRUCTORA E&S – RUC N°: 5162517-2

Requisitos		2018		2019		2020		PROMEDIO
• Coeficiente de Liquidez:	Activo corriente	123.458.981	14,52	186.865.515	6,26	366.646.000	10,57	COEFICIENTE: 9,27 CUMPLE
	Pasivo corriente	8.500.000		29.872.000		34.678.000		
• Coeficiente de Solvencia:	Pasivo total	8.500.000	0,05	30.940.541	0,08	36.631.701	0,06	COEFICIENTE: 0,06 CUMPLE
	Activo total	167.662.881		397.864.415		660.506.400		
• Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros:	Activo corriente	123.458.981	114.958.981	186.865.515	156.993.515	366.646.000	331.968.000	COEFICIENTE: 603.920.496 CUMPLE
	Pasivo corriente	8.500.000		29.872.000		34.678.000		

2. Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2

Requisitos		2018		2019		2020		PROMEDIO
• Coeficiente de Liquidez:	Activo corriente	1.200.393.880	10,83	2.038.734.517	3,01	1.590.787.915	2,67	COEFICIENTE: 3,49 CUMPLE
	Pasivo corriente	110.790.740		676.625.407		595.277.227		
• Coeficiente de Solvencia:	Pasivo total	110.790.740	0,06	770.981.407	0,29	1.355.393.945	0,60	COEFICIENTE: 0,34 CUMPLE
	Activo total	1.733.740.207		2.649.803.222		2.245.184.751		
• Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros:	Activo corriente	1.200.393.880	1.089.603.140	2.038.734.517	1.362.109.110	1.590.787.915	995.510.688	COEFICIENTE: 3.447.222.938 CUMPLE
	Pasivo corriente	110.790.740		676.625.407		595.277.227		

Sr. Dido Juan Iturbe González
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Lic. Carlos Antonio Martínez López
Miembro Comité de Evaluación

ANEXO 2 - NOTA DE SOLICITUD DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

Salto del Guairá, 20 de junio de 2.022.-

SEÑORES:

EMPRESA BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2

PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, nos dirigimos a Ustedes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 20/2022 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - (FONACIDE) - ID N°: 415102**, a fin de solicitar en un plazo perentorio no mayor a **24 (veinte y cuatro)** horas día hábil, tenga el bien de presentar las siguientes documentaciones y/o informaciones que se detallan a continuación:

1. En atención Resolución DNCP N°: 1890/20 de fecha 05 de mayo de 2020 - Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.
   El Comité de Evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado para con el Sub Ítem 2.5 - Nivelación de 0.30 ladrillos comunes con revoque, a fin de justificar el precio de la obra.

   La diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial ha sido superior al 20% por debajo del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

2. FORMULARIO Nº: 1 - Composición de Precios Unitarios.

3. FORMULARIO Nº: 8 - Cronograma de Utilización de Equipos.

4. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

5. Contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años [2019, 2020 y 2021], en las siguientes actividades clave:

   - Construcción de Tinglados C/ Piso de H° A° con Instituciones Públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 3.000 m2.-
   - Contratos de: Construcción de Tinglados C/ Piso de H° A.-

6. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

Para propósitos de la presentación de las documentaciones y/o informaciones requeridas, podrán ser remitidas a la siguiente Dirección de Correo Electrónico: uoc_canindeyu@hotmail.com

Atentamente,

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

.....	.....
Sr. Dido Juan Iturbe González	**Lic. Carlos Antonio Martínez López**
Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

Salto del Guairá, 20 de junio de 2.022.-

SEÑORES:

EMPRESA CONSTRUCTORA E&S – RUC N°: 5162517-2

PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, nos dirigimos a Ustedes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 20/2022 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - (FONACIDE) - ID N°: 415102**, a fin de solicitar en un plazo perentorio no mayor a **24 (veinte y cuatro)** horas día hábil, tenga el bien de presentar las siguientes documentaciones y/o informaciones que se detallan a continuación:

1. FORMULARIO Nº: 1 - Composición de Precios Unitarios.
2. FORMULARIO Nº: 8 - Cronograma de Utilización de Equipos.
3. Fotocopia Autenticada del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2018-2019-2020].
4. Contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años [2019, 2020 y 2021], en las siguientes actividades clave:
   - Construcción de Tinglados C/ Piso de H° A° con Instituciones Públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 3.000 m2.-
   - Contratos de: Construcción de Tinglados C/ Piso de H° A.-
5. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

Para propósito de la presentación de las documentaciones y/o informaciones requeridas, podrán ser remitidas a la siguiente Dirección de Correo Electrónico: uoc_canindeyu@hotmail.com

Atentamente,

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

.....	.....
Sr. Dido Juan Iturbe González	**Lic. Carlos Antonio Martínez López**
Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación